GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

Asunción, 19 de enero de 2024
ACTA N° 1731/24
Resolución N° 02

GERENCIA
22-01-2024
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

«POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023- AD REFERÉNDUM" – ID N° 438.862.»

VISTA:
La Comunicación Interna GUOC N° 19/2024, de fecha 18 de enero de 2024, remitida por la Lic. Emilce D. Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:
Que, la *Unidad de Contabilidad de Costos-Gerencia Financiera*, por Comunicación Interna GF/DCG/UCC N°063/2023 recepcionada de fecha 19 de diciembre del 2023 a través de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023- AD REFERÉNDUM" – ID N° 438.862.

Que, de acuerdo con la RESOLUCIÓN N°05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto.

Que, la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, en fecha 17 de enero del 2024 a través de la Coordinación de Procesos, solicita a la Unidad de Contabilidad de Costos- Gerencia Financiera la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 19 de enero de 2024
ACTA N° 1731/24
Resolución N° 02

Que, la Unidad de Contabilidad de Costos- Gerencia Financiera, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023- AD REFERÉNDUM" – ID N° 438.862, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones en fecha 17 de enero del 2024.

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 01 de fecha 18 de enero de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

POR TANTO, de conformidad con las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023- AD REFERÉNDUM" – ID N° 438.862.

Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORÍA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023- AD REFERÉNDUM" – ID N° 438.862, como así también a contestar las consultas, emitir aclaraciones y realizar la

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 19 de enero de 2024
ACTA N° 1731/24
Resolución N° 02

modificación al Pliego de Bases y Condiciones a través de Adendas si fuese necesario.

Artículo 3°) **Designar,** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Artículo 4°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación, integrado por un representante de: Secretaria General y Gerencia Financiera.

Artículo 5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente